

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, las personas que se relacionan en el Anexo interpusieron recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de dichos recursos, mediante sentencias de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó las correspondientes órdenes de cumplimiento.

Por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procedió a su nombramiento provisional como personal funcionario en práctica para realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2011/2012.

La base decimotercera de la Orden de 24 de marzo de 2007, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el correspondiente expediente, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a quienes se relacionan en el referido Anexo, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO «APTO» EN LA FASE DE PRÁCTICAS. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. 2007

Especialidad: Educación Infantil.

DNI: 31644492B.

Apellidos y nombre: Río Rodríguez, María de los Ángeles.

Puntuación global: 8,7030.

Especialidad: Educación Primaria.

DNI: 52294747S.

Apellidos y nombre: Orozco Porras, Cristóbal.

Puntuación global: 7,9205.